



MIED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 422-2017-MDC.A.

CASTILLA, 29 de Setiembre de 2017

VISTD:

El Informe N° 274-2017-MDC-GAYF-SGRH de fecha 31 de agosto de 2017 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N° 714-2017-MDC-GAJ de fecha 28 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

CDNSIDERANDD:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 274-2017-MDC-GAYF-SGRH de fecha 31 de agosto de 2017, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, ha remitido a la Gerencia de Administración y Finanzas el Plan de Sensibilización y Capacitación e Implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que se ha realizado sobre las siguientes normas: Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Ley N° 28716 Ley de Control interno de las Entidades del Estado, y Resolución de Contraloría N° 320-2006/CG, y sobre la base del Plan de Capacitación de Personas Anualizado; a fin de orientar la gestión pública y control gubernamental, siendo de aplicación para todo el personal de esta Comuna que lo vincule directamente con el desempeño de funciones y actividades para el desarrollo de nuestra Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 714-2017-MDC-GAJ de fecha 28 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que: la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, fue promulgada el 17 de abril de 2006, en su artículo 3° establece: "Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado". El Sistema de Control Interno, ha sido establecido por las "Normas de Control Interno" aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006/CG, con el objetivo de propiciar el fortalecimiento de los SCI existentes y mejorar la Gestión Pública, en relación con la protección del patrimonio público y, el logro eficiente así como eficaz, de los objetivos y metas de las Entidades comprometidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

Que, en la misma línea de ideas, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008/CG se aprobó la "Guía para la Implementación del sistema de Control Interno en las entidades del Estado", como documento orientado para la gestión pública y el control gubernamental; y en el numeral 1.2.1 de la citada guía, señala que para dar inicio al proceso de diagnóstico, será necesario se elabore y se apruebe un programa de trabajo, la cual contendrá actividades a desarrollar y su cronograma respectivo. Asimismo de la revisión del documento que contiene la propuesta de Plan del Sensibilización y Capacitación e Implementación del Sistema de Control Interno elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se puede advertir de la misma que tiene antecedentes que constituyen aspectos normativos que guardan relación con el mismo, justificación que significa la necesidad no solo de la implementación de sistemas de control sino además de su sensibilización, contiene además conceptos de sistema de control interno, gestión de procesos y gestión de riesgos; así como objetivos tanto general como específicos, y sobre todo, se ha ocupado del material humano que involucra, precisando quienes serán los participantes, la descripción del programa, malla curricular, metodología los responsables así como el personal de apoyo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 422-2017-MDC.A.

CASTILLA, 29 de Setiembre de 2017

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que corresponde emitir la Resolución de Alcaldía por la que se apruebe la Propuesta de Plan de Sensibilización y Capacitación e Implementación del Sistema de Control Interno elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; la misma que se debe de emitir teniendo en cuenta lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su Art. 20° numeral 6) ha establecido que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el Art. 43° de la misma norma, que prevé que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Proveído de fecha 29 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la Emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Contando con las visas de Gerencia Municipal y la Subgerencia de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y Art.43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DEL SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; en aplicación de lo dispuesto por el Art. 20° numeral 6) y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

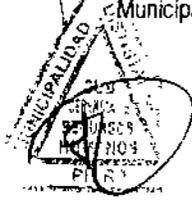
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Castilla, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución y sus antecedentes, a los estamentos respectivos de la Municipalidad, para fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Lc. F.s. ROBERT SANCHEZ CORDOVA
ALCALDE (a)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**



**PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y
CAPACITACIÓN
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO**

Castilla, Abril de 2017



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. ANTECEDENTES

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República LEY N° 27785, en su artículo 6° establece que: "El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente".

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, fue promulgada el 17 de abril de 2006, en su artículo 3° establece; "Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado"

Que, el Sistema de Control Interno, ha sido establecido por las "Normas de Control Interno" aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006/CG, con el objetivo de propiciar el fortalecimiento de los SCI existentes y mejorar la Gestión Pública, en relación con la protección del patrimonio público y, el logro eficiente así como eficaz, de los objetivos y Metas de las Entidades comprometidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008/CG se aprobó la "Guía para la Implementación del sistema de Control Interno en las entidades del Estado", como documento orientados para la gestión pública y el control gubernamental, en el numeral 1.2.1 de la citada guía, señala que para dar inicio al proceso de diagnóstico, será necesario se elabore y se apruebe un programa de trabajo, la cual contendrá actividades a desarrollar y su cronograma respectivo.

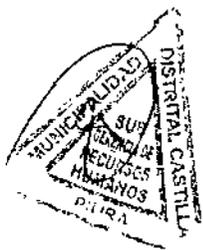
Que, con Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

Que, con Decreto Supremo N° 09-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

Que, con la Ley N° 29743 de fecha 09 de julio de 2011, se modifica el artículo 10° de la Ley N° 28716.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE. Se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"

Que, la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control





Municipalidad Distrital de Castilla

Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia; para lo cual la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG se aprobó la Directiva N° 013 - 2016.CG/GPROD, denominado "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuya finalidad es dar cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 161-2016/MDC-A se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Castilla, asignándose funciones complementarias a las normadas en la RCG -148 y con fecha 23 de marzo de 2016 se emite el Acta de Compromiso Implementación del sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, con Resolución de Contraloría N° 004-2017/CG se aprueba la guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del estado, promulgada el 20 de enero de 2017.

2. JUSTIFICACION

El Control Interno es un proceso continuo dinámico e integral de gestión, efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales. De esta manera se contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas.

En ese marco, la actividad 3 del numeral 7.2.1 del Directiva N° 013-2016- CG/GPRDD, establece la elaboración, aprobación y ejecución de un plan de sensibilidad y capacitación (difusión interna), que es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Control Interno en la Municipalidad Distrital de Castilla - MDC, dado que todos los funcionarios y servidores de la entidad deben de conocer las normas relacionadas al Sistema de Control Interno y su implementación; es más involucra también aspectos de gestión por procesos y gestión de riesgos.

La sensibilización estará dirigida a los funcionarios y servidores de la MDC y la capacitación principalmente a los equipos de trabajo involucrados en la implementación del Sistema de Control Interno y progresivamente al personal de la entidad.

3. CONCEPTOS

Es importante hacer mención de los conceptos de los ejes temáticos que serán componentes de la capacitación y sensibilización, de acuerdo al detalle siguiente:

3.1 Sistema de Control Interno (SCI). El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización y métodos, incluyendo las actitudes de las autotidades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del





Municipalidad Distrital de Castilla

Estado, cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la normatividad técnica que emite la Contraloría sobre la materia.

3.2 Gestión de Procesos. Los procesos son definidos como consecuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o servicio) en una salida (la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad, precio, rapidez, facilidad, comodidad, entre otros), citado en la Directiva N° 013-2016/CG-GPROD "Implementación del Sistema de Control interno en las Entidades del Estado".

3.3 Gestión de Riesgos. Es un proceso que se aplica en la fijación de la estrategia y a los distintos niveles de entidad; está diseñado para identificar eventos potenciales que podrían afectar a la entidad y permite administrar el riesgo dentro de los límites aceptados, proveyendo la seguridad razonable para la consecución de objetivos de la entidad, citado en la Directiva N° 013-2016/CG-GPROD "Implementación del Sistema de Control interno en las Entidades del Estado".

Cuadro N° 01 Detalle de los ejes temáticos

Eje temático	Modalidad	Dirigido
Sistema de Control Interno.	Sensibilización	Titular, alta dirección, CCI y equipo operativo
Sistema de Control Interno	Sensibilización	Unidades orgánicas
Implementación del Sistema de Control Interno.	Taller	Equipo de trabajo*
Implementación de la gestión por procesos.	Taller	Equipo de trabajo*
Implementación de la gestión de riesgos.	Taller	Equipo de trabajo*

* Progresivamente a todo el personal de la entidad



4. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Conocer las políticas, normas, planes, organización y metodología a desarrollar en la implementación del sistema de Control Interno, en concordancia con las normas de Control Interno vigentes aprobados por la Contraloría General de la República.

3.2 ESPECÍFICOS

3.2.1 Conocer la existencia del Sistema de Control Interno que se implementará en la MDC.

3.2.2 Propiciar el fortalecimiento del sistema de Control Interno de la MDC.

3.2.3 Optimizar la gestión pública en la MDC, aumentando la eficiencia y eficacia de los servicios que brindarán a la comunidad en general.



3.2.4 Comprometer al personal en la correcta aplicación del sistema de Control interno en la MDC.

5. ALCANCES

El Plan de Sensibilización y Capacitación para la implementación del Sistema de Control Interno, es de aplicación a todo el personal de la Municipalidad Distrital de Castilla, que lo vincule directamente con el desempeño de funciones y actividades de la Entidad.

6. PARTICIPANTES

Funcionarios y servidores de las distintas gerencias, subgerencias y oficinas de la MDC.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 7.1 Frecuencia: martes y jueves
- 7.2 Hora: 04 pm – 07 pm
- 7.3 Lugares: Biblioteca Virtual – Salón de Actos

8. MALLA CURRICULAR

El presente taller tendrá el siguiente temario:

- Introducción y conceptos generales.
- Importancia del control interno y la gestión de riesgo para la MDC.
- Componentes del control interno.
- Implementación del sistema de control interno a nivel de procesos.
- Evaluación del proceso de implementación
- Roles y responsabilidades.

9. METODOLOGÍA

Expositiva y participativa: se expondrán los temas y se generaran los espacios de diálogo y participación entre los asistentes con preguntas y respuestas.

Se aplicará un pre test y un post test al personal participante.

10. EQUIPOS Y MATERIALES

- 100 carpetas
- 100 lapiceros
- Proyector multimedia (lapto, ecran)
- 02 microfonos inalámbricos.

11. RESULTADOS ESPERADOS

Funcionarios y servidores de la MDC capacitados y comprometidos con la implementación del Sistema de Control Interno, lográndose optimizar la gestión pública, aumentando la eficiencia y eficacia del personal que brindará con calidad los servicios que sean requeridos a la MDC.

12. RESPONSABLES Y PERSONAL DE APOYO

12.1 RESPONSABLE

Subgerencia de Recursos Humanos (Organización).





12.2 PERSONAL DE APOYO

Gerencia de Administración
Subgerencia de Logística
Servidores de la Subgerencia de Recursos Humanos

12.3 COMITÉ DE CONTROL INTERNO (Coorganizador).

Presidente: Gerencia Municipal.
Secretario Técnico: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Miembro: Gerencia de Admisitración Tributaria.

13. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

13.1 Sensibilización

Tiene el propósito de, motivar y sensibilizar respecto al marco legal que regula el proceso de implementar el SCI, así como generar compromiso del personal de la MDC para la implementación del Sistema de Control Interno, así como las ventajas que se obtendrá, sobre los principios y fundamentos básicos de Control Interno; así como fomentar su diaria aplicación.

Se elaborarán folletos digitales con la información relativa al SCI, su relevancia para una gestión ética de la entidad, incidiendo en la necesidad de informarse y capacitarse en tópicos referidos al tema.

13.2 Capacitación

Serán presenciales, teniendo como propósito, dar al personal un conocimiento amplio y con un mayor nivel de profundidad sobre el marco legal, principios, conceptos, estrategias e instrumentos vinculados con la implementación del SCI, e internalicen asimismo un mayor interés y asuman un mayor compromiso sobre el particular, siendo dirigido a todo el personal y funcionarios. De igual forma se van a realizar talleres de gestión por procesos y gestión de riesgos.

Talleres a desarrollarse:

- Taller 1: Implementación del SCI.
- Taller 2: Gestión por procesos y gestión de riesgos.





Municipalidad Distrital de Castilla



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
ALCANCE	El personal de todas las unidades orgánicas de la entidad

Nº	Acciones de capacitación - temáticas	Objetivo	Indicador	Participantes	Cantidad de participantes	Fuente de financiamiento	Horas lectivas	Fecha de inicio	Fecha de término	Costo por participante (Soles)	Inversión Total por Capacitación (Soles)	
1. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN												
1	Charla de sensibilización de CI	Obtener conocimientos específicos respecto al marco legal que regula el proceso de implementación del SCI, concepto, beneficios e importancia del Control interno así como su vinculación con el modelo de la Gestión por Resultados, a la que refiere la Política de Modernización de la Gestión Pública	Más del 30% obtuvo una nota mínima de 16 (donde la máxima nota es 20)	Alta dirección (Titular, GM, OCI) CCI	3 9	ROR ROR	4	06 09 17	06 09 17	8.50	119.00	
2	Charla de sensibilización de CI	Obtener conocimientos específicos respecto al concepto, beneficios e importancia del Control interno así como su vinculación con el modelo de la Gestión por Resultados, a la que refiere la Política de Modernización de la Gestión Pública.	Más del 30% obtuvo una nota mínima de 16 (donde la máxima nota es 20)	Equipo Operativa Gerencia de Administración Gerencia de Asesoría Jurídica Secretaría General Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Gerencia de Desarrollo Económico Gerencia de Desarrollo Humano Gerencia de Seguridad Ciudadana Gerencia Municipal	7 7 7 7 7 7 7	ROR	4	08 09 17	08 09 17	8.50	714.00	